ADENDA No. 09

Tipo de proceso: Mínima Cuantía **No** IP-DEO-SVR-006-2025

OBJETO **"**INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS CÓDIGO 32200 EN LA VÍA CAJAMARCA – TOCHE MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**"**

Que, conforme el cronograma del proceso de selección, y al informe de selección publicado el 31 de julio 2025 a través de mensaje CO1.AWD.2313023, donde se evaluó al oferente que se encuentra el segundo orden de elegibilidad, los proponentes tenían como término para presentar subsanación al requisito de certificación a cerca de situaciones de control, conforme lo establece el literal a) del Artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, a través de la plataforma transaccional del SECOP II hasta el día de 1 de agosto de 2025 a las 23:59.

Que, de conformidad con el cronograma, el proponente Nro. 6 Paola Andrea Rodríguez Alcalá quien es el oferente que se encuentra el segundo orden de elegibilidad, efectuó aclaración(es), a los documentos o subsanaciones de acuerdo con los requerimientos establecidos en el citado informe.

Que, así mismo se recibieron observaciones en el término efectuado por el proponente IC INGENIO CIVIL S.A.S., en las cuales refiere que considera que existe colusión en el proceso IP-DEO-SVR-006-2025 y en las que además observa lo que considera novedad respecto a la afiliación al sistema de seguridad social del oferente que se encuentra el segundo orden de elegibilidad.

Que, en consecuencia, a través de mensaje CO1.MSG.8269728, se le corrió traslado hasta el día 04/08/2025 a las 23:59 p.m., al proponente Nro. 7 Paola Andrea Rodríguez Alcalá, para que se pronunciara sobre la afiliación al sistema de seguridad social.

Que, dentro de dicho término el proponente Nro. 6, dio respuesta a la solicitud como consta en el mensaje CO1.MSG.8272926.

Que, pese a lo anterior el oferente JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA, efectuó observación extemporánea el día 04/08/2025 a través de mensaje

CO1.MSG.8274518, respecto a la sustentación oferta económica del oferente que se encuentra el segundo orden de elegibilidad.

Que, la Entidad a través de mensaje CO1.MSG.8277462, otorga traslado al proponente Nro. 6 Paola Andrea Rodríguez Alcalá hasta el día 06/05/2025 a las 10:00 a.m. para que se pronuncie sobre las observaciones respecto a la sustentación oferta económica.

Que, la oferente Nro. 6, efectuó respuesta dentro del término de traslado a través de mensaje CO1.MSG.8283051.

Que, una vez analizada la justificación de precios artificialmente bajos y se concluyó que no era suficiente.

Que, debido a ello la Entidad se ve obligada a efectuar evaluación al tercer oferente en orden de elegibilidad.

Que, por lo expuesto, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 se considera pertinente modificar el cronograma del proceso en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO, de la invitación publica y el anexo 2 – CRONOGRAMA DEL PROCESO, que se anexa a la presente adenda y el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	13 de agosto de 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y presentación de observaciones y/o documentos de subsanabilidad	14 de agosto de 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación de respuesta a observaciones	20 de agosto de 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Aceptación de recomendación del Comité Evaluador	22 de Agosto de 2025	

Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta. *4	25 de agosto de 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Las demás previsiones del Documento base o pliego tipo y demás documentos publicados **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.

POR EL INSTITUTO,

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ÁRBELAEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Jennyfer Paola Galvis Torres -Apoyo al Evaluador Jurídico

Aprobó: Camilo Andrés Orozco Paternina - abogado SPSC